Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/05/2024 - 8:24:10

Recibo No. 11590337, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NQL4298281

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACION DE FRATERNIDAD MADRE VERONICA AFRAMAVE
Sigla: No Reportó
Nit: 804017372-6
Domicilio principal: Mogotes

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-505588-37
Fecha de inscripción: 15 de Junio de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 8 NO. 6-68
Municipio: Mogotes - Santander
Correo electrónico: AFRAMAVE@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 3113061241
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR. 8 NO. 6-68
Municipio: Mogotes - Santander
Correo electrónico de notificación: AFRAMAVE@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 3113061241
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE FRATERNIDAD MADRE VERONICA AFRAMAVE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 29 de Abril de 2004 de Asamblea de Mogotes, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Junio de 2004, con el No 17758 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE FRATERNIDAD MADRE VERONICA SIGLA: AFRAMAVE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA DE FECHA 22/03/2006, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31/05/2006, BAJO EL NO. 25182 DEL LIBRO 1, CONSTA: LA ENTIDAD REFORMO SUS ESTATUTOS Y MODIFICA LA DENOMINACION SOCIAL A: ASOCIACION DE FRATERNIDAD MADRE VERONICA AFRAMAVE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 15 de Junio de 2029.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 08 DEL 2017/03/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 3: OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL APOYAR A LA NIÑEZ Y FAMILIAS MENOS FAVORECIDA EN ACCIONES DE SERVICIO SOCIAL DIRIGIDAS AL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, AL MANTENIMIENTO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y SU DESARROLLO INTEGRAL. PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO, AFRAMAVE PROMOVERÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES: A) REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES PARA NIÑOS DEL SECTOR RURAL, QUE INCLUYE SUBSIDIOS PARA RESTAURANTE ESCOLAR, DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES. B) SUBSIDIO O AUXILIOS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL SECTOR URBANO EN EL RESTAURANTE ¿NUEVA SONRISA¿ C) FINANCIACIÓN EN UN PORCENTAJE DETERMINADO PARA UNIFORMES ESCOLARES DE NIÑOS DEL SECTOR RURAL Y URBANO. D) BENEFICIO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE LOS NIÑOS CON TRATAMIENTO MÉDICO Y QUE NO LOS CUBRE EL SEGURO. E) APOYO ECONÓMICO PARA EL TRANSPORTE DEL NIÑO Y FAMILIAR, CUANDO SE NECESITA TRASLADARSE PARA UN EXAMEN O CITA ESPECIALIZADA. F) AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONSECUCIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS NECESARIOS PARA DETERMINADO TRATAMIENTO MÉDICO. G) MERCADOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. H) EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, PARA ESTIMULAR LA BUENA CONVIVENCIA Y LA SANA RECREACIÓN. I) REALIZACIÓN DE CONVIVENCIAS PARA NIÑOS Y FAMILIAS CON EL FIN DE FORTALECER EL CRECIMIENTO HUMANO Y ESPIRITUAL. J) EJECUCIÓN DE TALLERES CON PADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR EL TRATO CON LOS

NIÑOS. K) REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA RECAUDAR FONDOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS. ARTICULO 4: OBJETIVO GENERAL DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS MÁS NECESITADAS.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR: A. LOS APOR TES SOCIALES AMORTIZADOS. B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. C. AUXILIO Y DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. D. BIENES RAICES Y SEMOVIENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE. QUE POR ACTA NRO. 08 DEL 2017/03/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 33: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE ÉSTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 08 DEL 2017/03/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 32: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) DISEÑAR Y PRESENTAR PROYECTOS DE ORDEN SOCIAL. B) REALIZAR CONTRATOS CONVENIOS C) ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA FUNCIÓN FINANCIERA DE MODO QUE EXISTA LA PREVISIÓN DE FONDOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA ASOCIACIÓN D) REALIZAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER TÉCNICOS E) DISEÑAR Y PRESENTAR PROYECTOS DE ORDEN SOCIAL, FINANCIERO, QUE SEAN NECESARIO GESTIONAR. F) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACIÓN Y CONFERIR PODERES ESPECIALES EN JUICIOS Y ASUNTOS QUE REQUIERAN DE ELLOS G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INICIATIVAS SOBRE CREACIÓN Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS, Y EN GENERAL SOBRE ASPECTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN H) INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN Y SOBRE EL RESULTADO DE SU GESTIÓN. I) PRESENTAR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL Y QUE ESTÉN DENTRO DE SU ÓRBITA ADMINISTRATIVA. J) DISPONER DEL PRESUPUESTO AFRAMAVE PARA COSTOS OPERATIVOS MENORES QUE NO REQUIERAN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 015 del 09 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados

---

inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Mayo de 2024 con el No 78122 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTA	MONTES GOMEZ PAOLA ANDREA	C.C. 43989948
VICEPRESIDENTE	ROMERO RUEDA ALVARO	C.C. 5581494

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 015 del 09 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Mayo de 2024 con el No 78121 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MONTES GOMEZ PAOLA ANDREA	C.C. No 43989948
ROMERO RUEDA ALVARO	C.C. No 5581494
ROMERO RIOS JAIME	C.C. No 91072007
GIL OFELMA	C.C. No 28252144
MORALES GARCIA JORGE ELIECER	C.C. No 91068828

REVISORES FISCALES

Por Acta No 011 del 12 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2020 con el No 69492 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	QUINTERO GOMEZ OLIVERIO	C.C 91067260

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No .	de 22/03/2006 Asamblea G de Mogotes	25182 31/05/2006 Libro I
A. No 003	de 16/02/2008 Asamblea G de Mogotes	30947 03/04/2008 Libro I
DP No 006	de 18/08/2012 Asamblea E de Mogotes	42931 31/08/2012 Libro I
A. No 08	de 23/03/2017 Asamblea G de Mogotes	58811 03/05/2017 Libro I
A. No 011	de 12/03/2020 Asamblea G de Mogotes	69471 23/06/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.200.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago